



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes formulada por los Sres. COLMAN NORMA ESTELA DNI 26.754.894, por el traslado a la Ciudad de La Plata, por problemas de salud que padece y MICO JOSE DNI 95.599.899, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires, personas carentes de recursos requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a sus respectivos traslados,

Que en dichas oportunidades este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como el problema de salud que padecen, han sido debidamente constatados por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que la solicitud que se formula se enmarca en el objetivo general del Proyecto General de la Familia en Riesgo, implementado por la mencionada Subsecretaría, cual es promover e incentivar una mejor calidad de vida para estos grupos garantizándoles salud, alimentación y educación,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el que fue realizado por STYLO Agencia de Remis propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$3.560.-), a favor de la Sra. COLMAN NORMA ESTELA DNI 26.754.894, por el traslado a la Ciudad de La Plata por problemas de salud que padece, y de Pesos CINCO MIL CIEN (\$5.100.-) a favor de MICO JOSE DNI 95.599.89, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de la solicitante por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y por no contar con vehículo Municipal conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$8.600.-) a favor de STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, CUIT. 20-35797538-8. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04- 3.5.1.0 "Subsidio a Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1778

Dr. José María Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte